



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

MOSQUERA - CUNDINAMARCA

NIT 832.002.686-1 DANE 125473000137 Código ICFES J.M. 708727 J.N 133520



121

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002-2026

Entre los suscritos a saber: YENNY ASTRID PUENTES DUARTE, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.046.287 expedida en Tunja (Boyacá), en su calidad de Supervisora del contrato y representante legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO con NIT 832.002-686-1, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios No 002-2026, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, **WILSON FONSECA DUARTE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 80.495.947-4 de Bogotá, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el Contrato de Prestación de Servicios No. 002-2026, el cual se registró por la siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - GENERALIDADES: Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES	
Contratista	WILSON FONSECA DUARTE
Nit/ CC	80.495.947-4
Contrato No	002-2026
Naturaleza de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO Y SUS SEDES DIAMANTE, FRATERNIDAD PARA EL AÑO 2026.
Valor Inicial del contrato	DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.585.885.00)
Fecha de Iniciación	23 de enero de 2026
Fecha de Terminación	Plazo de ejecución de este contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Valor Total del contrato	DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$10.585.885.00)

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	21 de enero de 2026	CDP-2026-004	\$10.585.885.00
REGISTRO PRESUPUESTAL	23 de enero de 2026	RP-2026-004	\$10.585.885.00

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO		
No Comprobante De Egreso	Fecha	Valor
EGR-2026-0006	23 de febrero de 2026	\$2.117.177.00
EGR-2026-00012	25 de marzo de 2026	\$2.117.177.00
EGR-2026-00016	24 de abril de 2026	\$2.117.177.00
EGR-2026-00022	25 de mayo de 2026	\$2.117.177.00
EGR-2026-00030	23 de junio de 2026	\$2.117.177.00
VALOR TOTAL PAGADO		\$10.585.885.00

Valor Inicial	\$10.585.885.00
Valor Adicionado	0
Valor Total Del Contrato	\$10.585.885.00
Valor Ejecutado	\$10.585.885.00
Saldo A Favor Del Contratista	\$0.0
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	\$0.0